



Mocoa, Putumayo, 19 de mayo de 2023. En conformidad con el Art. 366 del CGP, informo al señor juez la suma de dinero que, por concepto de costas se han causado en primera y segunda instancia en este proceso, conforme a lo resuelto por el superior funcional.

Costas a favor del demandante y a cargo de Ingemayo SAS	
Costas de primera instancia	\$41.200,00
Agencias en derecho de primera instancia	\$7.758.946,00
Total costas y agencias en derecho	\$7.800.146,00

Costas a favor de Ingelec SAS y a cargo del demandante	
Costas de primera instancia	\$41.200,00
Costas de segunda instancia	\$0,00
Agencias en derecho de primera instancia	\$7.758.946,00
Agencias en derecho de segunda instancia	\$1.000.000,00
Total costas y agencias en derecho	\$8.800.146,00

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO**

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 860013103001 2019-00077-00
Demandante: Nelson Fernando Álvarez Arciniegas
Demandado: INGEMAYO S.A.S.

Auto: Aprueba liquidación de costas.

Mocoa, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Carrera 5 calle 10 esquina, Palacio de Justicia, piso 4°

jcto01mco@notificacionesrj.gov.co

jctomoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 4296159

Mocoa - Putumayo



En conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del CGP, se han verificado los conceptos y valores aludidos en la constancia secretarial que antecede, los cuales obran como costas dentro de este proceso conforme a lo decidido en primera y en segunda instancia. Por lo tanto, se imparte su aprobación.

En suma, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa:

Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho causadas en primera y segunda instancia, conforme lo ordenó el Superior Funcional en providencia del día 24 de agosto de 2022.

Notifíquese

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7020918be0701b1e40893fff28bf8afbdd61bf225dbb24496e442c723f33707**

Documento generado en 19/05/2023 04:34:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>